

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA (*)

- A. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) N° 4PM/2026 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN ₡ 10.000 Y ₡ 2.000 (AD REFERÉNDUM) - ID N° 479495.
- B. MONTO TOTAL DEL PAC:** ₡ 88.424.190.000.-
- C. ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO:** Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras - Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería.
- D. FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

TITULAR:

- Nombre y apellido: **CESAR CARVALLO**
- Cédula de Identidad: **1.649.303**
- Fecha de nacimiento: **5/03/1983**
- Número telefónico de contacto: **021 619 2721**
- Cargo en el área requirente: **Gerente de la Gerencia de Operaciones y Pagos**

AUXILIAR:

- Nombre y apellido: **CESAR ROJAS**
- Cédula de Identidad: **1.341.764**
- Fecha de nacimiento: **28/02/1972**
- Número telefónico de contacto: **021 619 2274**
- Cargo en el área requirente: **Director del Departamento de Tesorería**

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

...X... CONTRATO CERRADO

..... CONTRATO ABIERTO

SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

➤ Idioma de la oferta:

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

...X.. APLICA

..... NO APLICA

Sí, la oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos al idioma castellano por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Si la oferta estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato los documentos debidamente apostillados para los países parte del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario, si el país no es parte, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.

Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.

Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

➤ Visita al sitio de ejecución del contrato:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

...X.. APLICA

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Fecha: establecida en el apartado “Etapas y Plazos” de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Lugar: Sub Gerencia General de Operaciones Financieras, Sala de reuniones, 2° piso del Edificio BCP, situado en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

Hora: establecida en el apartado “Etapas y Plazos” de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Procedimiento: A efectos que los Oferentes tengan conocimiento de: (i) Las especificaciones técnicas de los billetes y el convenio firmado con la firma G+D Currency Technology; (ii) Las cajas y pallets descriptos en la Sección “Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas”, deberán acudir al lugar indicado en la fecha y hora establecidas.

En dicho acto se expedirá la constancia de visita correspondiente y se entregará una copia de las especificaciones técnicas y las demás documentaciones indicadas más arriba.

Las personas que participen de la visita técnica deberán demostrar tener interés legítimo en el presente llamado. En ese sentido, deberán presentar de forma impresa: 1) Fotocopia simple del documento de identidad. 2) Autorización emitida por un potencial Oferente, de acuerdo con el Formulario incluido al efecto en la Sección Formularios. 3) Compromiso de confidencialidad suscripto en los términos del Formulario incluido en la Sección Formularios.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: César Rojas; Adriana Maricevich u otro funcionario designado al efecto por el Departamento de Tesorería.

Visita técnica obligatoria: **SÍ, DE CARÁCTER SUSTANCIAL.** El Oferente deberá realizar obligatoriamente la visita técnica, a fin de conocer en detalle las especificaciones técnicas para la ejecución de la presente contratación y poder preparar de modo correcto la oferta y celebrar el contrato.

➤ **Autorización del Fabricante:**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

..... APLICA

...X... NO APLICA

➤ **Muestras:**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

..... APLICA

...X... NO APLICA

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: hasta la verificación (apertura, conteo, etc.) al momento de la emisión de los billetes de la última caja recibida.

➤ **Cobertura de Seguro de los Bienes:**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

Estarán a cargo y responsabilidad del Proveedor, el cuidado y protección de los bienes contratados hasta su entrega total y recepción en perfectas condiciones en la bóveda del Banco Central del Paraguay. El Proveedor tomará todas las precauciones para protegerlos contra robos, sustracciones, daños y perjuicios, etc., que pudieran producirse en cualquiera de sus partes, por la acción de los elementos de la naturaleza u otras causas, inclusive las de fuerza mayor o caso fortuito.

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en la moneda del contrato, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables.

SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fundamentación de los criterios de evaluación establecidos: Esta Convocante ha establecido los criterios de evaluación que se citan en los apartados siguientes, considerando que estos buscan garantizar la correcta ejecución contractual de acuerdo al alcance establecido en el PBC, lo que requiere que la experiencia y capacidad técnica de los posibles oferentes sea respaldada, con la presentación de diferentes tipos de documentaciones que demuestren que los mismos tienen la experiencia y la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato en caso de resultar adjudicados. Los requisitos son de posible y fácil cumplimiento para el rubro de los posibles oferentes de la convocatoria. Los requisitos se basan en la experiencia de llamados anteriores con el mismo objeto, y se ha tenido en cuenta además las necesidades actuales de la Institución, el conocimiento del área técnica, entre otros.

➤ **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años citados más abajo.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 (tres) años citados más abajo.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



El promedio en los 3 (años) años citados más abajo, no deberá ser negativo.

▪ **Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera:**

a) <u>Oferente</u> : Fotocopia simple de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).
b) <u>Representante Local del Oferente</u> : Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.

➤ **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en impresión y provisión de billetes, conforme a la documentación que se cita a continuación:

▪ **Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida:**

A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)
a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las impresiones y provisiones de billetes para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
b) Carta de referencia del Banco Central del Paraguay que acredite haber recibido satisfactoriamente el servicio de impresión y provisión de billetes por parte del oferente en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. En su defecto, el Oferente podrá presentar Cartas de Referencias emitidas por distintos Bancos Centrales, como mínimo 3 (tres), de haber impreso billetes en polímero, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024.
c) Declaración Jurada en virtud de la cual el Oferente declare un monto promedio anual de ventas de billetes de por lo menos 20 millones de dólares americanos dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”.
a) Detalle curricular de la firma, experiencia de la firma en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de impresión y provisión de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024 a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de Representante Local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de los billetes al país hasta su recepción

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe tener en cuenta que los billetes no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2020-2024, como Representante Local de proveedores de billetes adjudicados por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de billete.

➤ **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto:

▪ **Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:**

A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)
a) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en la presente convocatoria y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) Se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección “Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas”, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.
b) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, que sean de países diferentes. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de seleccionar el laboratorio, inclusive si no se encontrare en la lista. Los costos correrán por cuenta del Proveedor.
c) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.
d) Cronograma de trabajo del impresor, en el cual se contemple el calendario de producción del sustrato, las etapas de la impresión y las posteriores entregas de acuerdo al Plan de Entregas establecido.

➤ **Otros criterios que la convocante requiera**

...X... APLICA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)
a) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con sentencias judiciales en contra del Oferente por incumplimiento de contratos de provisión de billetes o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de billetes, en los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de realización de la apertura de ofertas.
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.
d) Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).
e) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.
b) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.

OBSERVACIÓN: Dado que el objetivo de la presente convocatoria es contratar el primer servicio de impresión de billetes de las denominaciones de ₡ 10.000 y ₡ 2.000, correspondientes a la nueva familia de billetes del país, la firma responsable del diseño de dichos billetes no podrá presentar una propuesta (oferta) ni celebrar contrato con el BCP en este procedimiento de contratación. Esto se debe a que el diseño y las especificaciones de las nuevas denominaciones sólo se harán públicos una vez que estén puestas en circulación, lo que permitirá la participación de dicha firma en futuras convocatorias relacionadas con el mismo objeto.

SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

➤ **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones (*)**

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado:*

El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras - Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con aprobación de la máxima autoridad. Los funcionarios responsables del área requirente según Dictamen Técnico son: César Carvallo, en carácter de Gerente de la Gerencia de Operaciones y Pagos, y César Rojas, en carácter de Director de la Tesorería.

- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:*
Con respecto a la compra de billetes, el Art. 4 de la Ley N° 489/95 “Orgánica del

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Banco Central del Paraguay” en su inciso b) expresa como función del BCP, “... emitir con potestad exclusiva monedas y billetes de curso legal, administrando y regulando su circulación...”. Por tanto, el Banco Central es responsable de proveer al público los billetes y monedas necesarios para llevar a cabo las transacciones comerciales. En este contexto, es fundamental que la Institución garantice que las denominaciones ofrecidas al público sean adecuadas tanto en cantidad como en calidad.

- **Justificar la planificación:**
Con relación a la planificación, se indica que se trata de un llamado eventual ya que corresponde a una necesidad actual y temporal.
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:**
Las especificaciones técnicas establecidas responden a las necesidades actuales de la Institución, considerando su infraestructura, el conocimiento del área técnica, y otros factores relevantes.

➤ **Especificaciones técnicas**

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Los detalles de las medidas de seguridad de los billetes y otros requisitos técnicos, los cuales forman parte de las especificaciones técnicas del presente proceso, serán entregados en la visita técnica de participación obligatoria.

1. SERVICIOS REQUERIDOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SERIE	SUSTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN MILLARES	PRESENTACIÓN
1	Servicio de impresión y provisión de billetes de ₡ 10.000 (Guaraníes Diez Mil)	A	POLIMERO	Millar	22.000*	Caja
1	Servicio de impresión y provisión de billetes de ₡ 2.000 (Guaraníes Dos Mil)	A	POLIMERO	Millar	46.800**	Caja

*Cantidad total de billetes de ₡ 10.000 a proveer: 22.000.000 unidades.

**Cantidad total de billetes de ₡ 2.000 a proveer: 46.800.000 unidades.

2. PLAN DE ENTREGAS

2.1. Contrato

Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación,

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



el oferente adjudicado (Proveedor) deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de los billetes de la nueva familia 	El diseño de los billetes de ₡ 10.000 y ₡ 2.000 correspondiente a la nueva familia serán entregados a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.
<ul style="list-style-type: none"> • Patrón de Impresión digital 	El Proveedor deberá entregar el patrón dentro de los 60 (sesenta) días corridos posteriores a la fecha de recepción de los diseños.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Patrón de Impresión digital 	El BCP aprobará el patrón de impresión digital dentro de 10 (diez) días corridos a ser contados a partir de su presentación efectiva al BCP.
<ul style="list-style-type: none"> • Informe Laboratorial 	El Informe de Laboratorio deberá ser entregado al Banco Central del Paraguay, como mínimo 5 (cinco) días hábiles antes de la entrega de los billetes.
<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos – inspección de billetes individuales 	La base de datos de la inspección de billetes individuales deberá ser entregada al Banco Central del Paraguay, junto con la entrega de los billetes.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del Sustrato 	Previo aprobación del primer proceso de impresión a realizarse en fábrica de la empresa adjudicada se presentará al Banco Central del Paraguay el Certificado Oficial del Fabricante del Sustrato, en el cual conste la cantidad de pliegos de Sustrato y las características físicas y químicas de este, sin perjuicio de las responsabilidades del impresor ante el Banco Central del Paraguay.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de custodia de las planchas utilizadas y no utilizadas 	El Certificado de Custodia de las planchas utilizadas y no utilizadas y cualquier otro material utilizado en el proceso de impresión se deberá remitir al Banco Central del Paraguay en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de la entrega total de los billetes.
<ul style="list-style-type: none"> • Balance final de impresión 	<u>En un plazo no mayor a treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de recepción total de los billetes</u> el Proveedor deberá remitir al Banco Central del Paraguay un documento que contenga el balance final del papel utilizado y no utilizado para la impresión de los billetes de la denominación adjudicada.
<ul style="list-style-type: none"> • Verificación y destrucción de materiales de desechos y excedentes 	Dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario de la entrega total de los billetes.

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



2.2. Aprobaciones

2.2.a) Muestras unitarias y aprobación de la impresión a pie de máquina

El nuevo diseño de los billetes de ₡ 10.000 y ₡ 2.000 de la nueva familia será entregado a la empresa adjudicada a partir de la fecha de la firma del contrato. El nuevo diseño estará disponible en formato TIFF (Tagged Image File Format) y también estará disponible una muestra unitaria. Al momento de la entrega del nuevo diseño, un representante de la empresa adjudicada deberá firmar un compromiso de confidencialidad de la información de manera a resguardar correctamente los datos del nuevo diseño.

En el transcurso de los **60 (sesenta) días corridos** posteriores a la fecha de recepción del nuevo diseño, el Proveedor deberá realizar la originación de la denominación adjudicada y entregar al Banco Central del Paraguay:

- Un patrón de impresión digital, el cual deberá presentar por separado los detalles de cada proceso de impresión, por medio digital. El plazo máximo para la aprobación del patrón de impresión por parte del BCP es de **10 (diez) días corridos** contados a partir de la entrega del mismo.

En el transcurso de los 60 (sesenta) días corridos posteriores a la fecha de aprobación del patrón digital, el Proveedor deberá entregar al Banco Central del Paraguay:

- 2 (dos) muestras unitarias para cada denominación conforme a la adjudicación. Las muestras unitarias de impresión serán impresas en sustrato de polímero genérico y llevarán todos los procesos de impresión requeridos en cada denominación. Las mismas no requieren aprobación por parte del Banco Central del Paraguay, debido a que la aprobación se hará en la planta de la empresa impresora.

La aprobación de las técnicas de impresión Litografía (OFFSET), Calcografía (Intaglio) anverso y Serigrafía anverso será realizada por tres funcionarios designados por el Banco Central del Paraguay en la planta de la empresa impresora.

Todos los costos (incluidos pasajes aéreos, estadía, etc.) relacionados a la aprobación en la fábrica, correrán por cuenta del Proveedor. El Proveedor deberá entregar al BCP 3 (tres) pliegos de cada proceso de impresión, incluida la progresiva. Los pliegos deberán ser remitidos al BCP con la entrega de los billetes.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



En caso de que, al momento de las aprobaciones, los funcionarios del BCP no puedan trasladarse a la fábrica impresora, el BCP definirá un procedimiento alternativo conforme a un protocolo establecido.

2.3. Elementos de Originación de los billetes

En el marco del contrato, el Banco Central del Paraguay considera “Elementos de Originación de los billetes” lo siguiente:

a) General

- Especificaciones técnicas (procesos y tolerancia de registros entre los procesos).
- Gama de todos los procesos separados por las etapas de impresión, en sustrato de producción.
- Muestra del billete terminado.
- Lista de todas las medidas de seguridad.

b) Tintas

- Lista de tintas.
- Muestras húmedas de todas las tintas (wet samples).
- Formulas SICPA si se utiliza.

c) Offset

- Ficheros unitarios vectorizados, en formato grs (ONE) o formato glt (GS-LAYOUT) o formato ai (Adobe Illustrator Graphics file) o formato eps (Encapsulated PostScript file).
- Films positivo de control unitarios (resolución mínima de 8000 dpi).
- Archivos de alta resolución en formato Tiff (resolución mínima de 8000 dpi).
- Materiales físicos separados por cada capa de impresión.

d) Serigrafía

- Ficheros unitarios vectorizados, en formato grs (ONE) o formato glt (GS-LAYOUT) o formato ai (Adobe Illustrator Graphics file) o formato eps (Encapsulated PostScript file).
- Films positivo de control unitarios (resolución mínima de 8000 dpi).
- Archivos de alta resolución en formato Tiff (resolución mínima de 8000 dpi), incluyendo muestra de impresión.

e) Intaglio

- Ficheros unitarios vectorizados en 2D, en formato grs (ONE) o formato glt (GS-LAYOUT) o formato ai (Adobe Illustrator Graphics file) o formato eps (Encapsulated PostScript file).
- Films positivo de control unitarios (resolución mínima de 8000 dpi).

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- Archivos de alta resolución en formato Tiff (resolución mínima de 8000 dpi), incluyendo materiales físicos con los chablonés de impresión.
- Mapa de profundidad unitaria de alta resolución.

f) Tipografía

- Ficheros unitarios vectorizados, en formato grs (ONE) o formato glt (GS-LAYOUT) o formato ai (Adobe Illustrator Graphics file) o formato eps (Encapsulated PostScript file).
- Films positivo de control unitarios (resolución mínima de 8000 dpi).
- Archivos de alta resolución en formato Tiff (resolución mínima de 8000 dpi), incluyendo materiales físicos.

Los elementos de originación serán entregados a solicitud del BCP al culminar la producción de los billetes, en las condiciones y plazos que éste establezca. Los gastos en dicho concepto serán asumidos por el Proveedor.

Los elementos de originación serán de propiedad absoluta del Banco Central del Paraguay.

2.4. Transporte

El transporte de los billetes se realizará solamente por vía aérea, en vuelo “CHARTER” contratado por el Proveedor. No se aceptará que el bien adjudicado esté acompañado de otro tipo de mercadería.

La carga vía aérea deberá reunir los siguientes aspectos:

- Transporte seguro de la fábrica hasta el aeropuerto más cercano: los billetes a ser entregados deberán ser escoltados desde la fábrica hasta el aeropuerto de salida por personal de seguridad contratado por el Proveedor. Los billetes serán transportados directamente desde la planta fabril hasta el avión. El traslado terrestre al aéreo se realizará en un recinto asegurado del aeropuerto, con la supervisión del personal de seguridad del Proveedor y la presencia de las autoridades policiales del país de impresión de los billetes.
- El servicio de flete será efectuado por una empresa reconocida, seria y de prestigio en el mercado.
- Cuando exista la necesidad de realizar paradas, como por ejemplo para reabastecimiento de combustible, el área de reabastecimiento igualmente estará asegurada y clausurada.
- El Proveedor deberá enviar la cantidad necesaria de personal de seguridad para custodiar la carga correspondiente, quienes se mantendrán en contacto

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



permanente por medio radial con la autoridad policial local del Proveedor. Los mismos quedarán a bordo del avión con la carga hasta llegar a su destino final (Asunción – Paraguay).

2.5. Especificaciones de la entrega

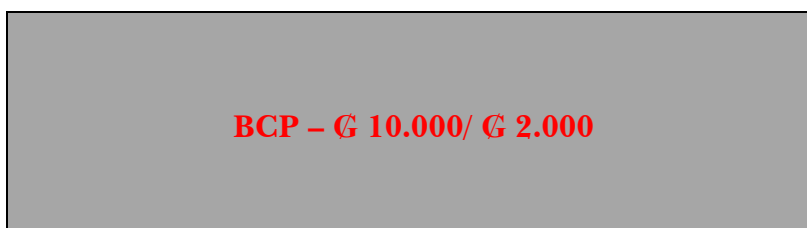
El bien adjudicado (billetes) deberá ser entregado en la Bóveda de Banco Central del Paraguay de la siguiente forma:

- Los billetes deben ser entregados listos para su puesta en circulación, cortados y ordenados en fajos bien ajustados de 100 (cien) unidades, que eviten que los billetes puedan ser deslizados fuera del mismo.
- Las fajas a utilizarse por cada 100 (cien) unidades de billetes, serán las fajas que arroja el equipo que realiza el Single Note Inspection (SNI), de color blanco, y contendrán impresa, alternativamente, las siguientes leyendas:

Alternativa 1:



Alternativa 2:



- Cada 100 (cien) billetes constituirán un fajo, y 10 (diez) fajos constituirán un paquete, que serán empaquetados con zunchado plástico y plastificado con polietileno transparente de 25 (veinte y cinco) micrones, termocontraíble, lo suficientemente ajustados de manera que aseguren la firmeza de los paquetes. Este plastificado final deberá tener un número identificador concordante con la numeración de los paquetes en el Informe del SNI y alguna impresión que identifique al Proveedor.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



2.5.a) Cajas

Los billetes serán entregados en la bóveda del BCP, en cajas de madera, con rebordes metálicos, herméticamente cerradas, que deberán contener maletines con 10 paquetes de billetes, ordenados en filas y columnas. Los detalles específicos se encuentran en el “ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EMBALAJE Y PRESENTACIÓN” de los documentos de la convocatoria.

2.5.b) Otros materiales a entregar

Con la recepción de los billetes se entregarán los siguientes materiales (que estarán incluidos en el precio de la oferta de los billetes puestos en bóveda):

- La cantidad de 100 (cien) unidades de especímenes, los que llevarán el texto “Muestra Sin Valor” (en anverso y reverso) impreso transversalmente en color rojo y el número de espécimen, numerados del 001 al 100, en el ángulo inferior izquierdo.
- La cantidad de 200 (doscientas) unidades de bloques de acrílico transparente (o material similar) de 18.5 cm de largo y 8.5 cm de alto, conteniendo un espécimen en su interior, con el texto “Muestra sin valor” (en anverso y reverso) impreso transversalmente en color rojo y el número de espécimen, numerados del 101 al 300, en el ángulo inferior izquierdo.
- La cantidad de 500 (quinientos) afiches impresos en papel estucado o couché acabado brillo o mate, tamaño A3 extendido 32,9 x 48,3 cm, 170 g, con barniz sectorizado sobre la imagen donde aparece el billete, destacando en idioma castellano, sus principales características. El formato deberá ser presentado a modo de boceto para luego ser aprobado por el BCP.
- Se solicita el diseño de trípticos, en formato digital, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Diseño y formación, impreso 4 x 4 tintas offset.
Tamaño extendido 65,5 cm x 17 cm.
Tamaño final: 21,83 cm x 17 cm.

En los trípticos deberán insertarse las principales características de seguridades de los billetes en castellano, de acuerdo con un formato que deberá ser presentado para su aprobación por el BCP.

- Se solicita la producción y entrega de un material audiovisual sobre las características y medidas de seguridad del billete, cuya elaboración deberá ser coordinada con el Área Técnica (Gerencia de Operaciones y Pagos,

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Departamento de Tesorería) y deberá ser presentado para su aprobación. El mismo tendrá una duración máxima de un minuto.

2.5.c) Muestras sin valor

El Banco Central del Paraguay podrá aprobar la provisión de hasta 100 unidades de billetes de muestras sin valor, para ser utilizada exclusivamente como muestras del Proveedor, y no como obsequios u otros similares. El Proveedor deberá comunicar por escrito al Banco Central del Paraguay su intención de adjudicarse las muestras de billetes. La decisión de aprobación dependerá únicamente del Banco Central del Paraguay y será comunicada por escrito al Proveedor.

2.6. Informes, Bases de datos y Certificado

El Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

2.6.a) Informe Laboratorial

Junto con la oferta se deberá presentar una lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, que sean de países diferentes. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de seleccionar el laboratorio, inclusive si no se encontrare en la lista. Los costos correrán por cuenta del Proveedor.

En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de los billetes de una sola vez, el Informe de Laboratorio deberá ser remitido físicamente al Banco con la primera entrega. En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de los billetes en etapas, el Informe de Laboratorio correspondiente a cada etapa de producción deberá ser remitido con cada primera entrega de cada producción. Adicionalmente, una copia del Informe de Laboratorio deberá ser remitido por medios electrónicos al Banco, como mínimo 5 (cinco) días hábiles antes de las entregas detalladas anteriormente.

El Informe deberá estar expresado en idioma castellano y en el mismo se deberá constar si los billetes sujetos a muestras cumplen con las especificaciones técnicas del billete establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir:

- Especificaciones básicas del sustrato de polímero.
- Técnica de Impresión.
- Elementos a consignar
- Medidas básicas de seguridad

El BCP enviará al Proveedor la información mínima que deberá contener el informe.

2.6.b) Base de Datos – Inspección de billetes individuales

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



La Inspección de Billetes Individuales o Single Note Inspection se realizará a través de una Máquina (Ejemplo: X9 de G+D CURRENCY TECHNOLOGY con sistema de inspección OBIS III o equivalente). Las tolerancias para el registro de impresión se proporcionarán en el punto establecido como TÉCNICAS DE IMPRESIÓN.

El archivo resultante del proceso de control deberá ser entregado de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Formato: SQL o Planilla Excel.
- Estructura: con estructura estándar para consultas de datos.
- Guía o diccionario de datos: donde debe describirse cada columna, descripción de contenido, tipo de dato.
- Soporte de entrega: a través de un servidor seguro.

Además, el Proveedor deberá entregar una aplicación de búsqueda que permita la ubicación de billetes en caja y pallet.

Estará permitida la destrucción en línea de aquellos billetes rechazados como resultado de la Inspección Individual de Billetes o Single Note Inspection (SNI); la destrucción de estos billetes rechazados se realizará conforme a lo establecido en el apartado 2.8. Verificación y destrucción de materiales de desechos y excedentes

La base de datos de la totalidad de la producción deberá ser remitida al Banco Central del Paraguay, por cada entrega.

2.6.c) Certificado

Los documentos detallados a continuación serán remitidos en los plazos previstos por cada entrega:

1. Certificado del Productor de Polímero: Previa aprobación del proceso de impresión a realizarse en la fábrica de la empresa adjudicada se presentará al Banco Central del Paraguay el certificado oficial del fabricante, en el cual conste la cantidad del sustrato fabricado y las características físicas y químicas del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades del impresor ante el Banco Central del Paraguay.

2. Certificado de custodia de las planchas utilizadas y no utilizadas: El proveedor deberá remitir al Banco Central del Paraguay el certificado de custodia de las planchas utilizadas y no utilizadas y cualquier otro material utilizado en el proceso de impresión en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de la entrega total de los billetes.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



3. Certificado de Custodia de Billetes: En situaciones que el Proveedor decida realizar la producción de los billetes de una sola vez, junto con cada entrega, deberá remitir al Banco Central del Paraguay un Certificado de Custodia de los billetes depositados. El Certificado de Custodia tendrá vigencia hasta tanto se realice la siguiente entrega y así consecutivamente hasta completar la partida solicitada.

4. Balance final de impresión: Con la última partida de billetes en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la entrega total de los billetes el Proveedor deberá remitir al Banco Central del Paraguay un documento que contenga el balance final del papel utilizado y no utilizado en el proceso de impresión de los billetes de la denominación adjudicada.

2.7. Recepción y Revisión

2.7.a) Recepción

La entrega deberá ajustarse al calendario establecido en el **Punto 2.11 “Calendario de Entrega”**, siempre y cuando no medie instrucción expresa por parte del Banco Central del Paraguay de modificar (adelantar/retrasar) la fecha de entrega dentro del plazo máximo previsto.

El BCP podrá aprobar la provisión de entregas parciales cuando a su criterio no existan impedimentos de cualquier tipo a dicho efecto (planificación interna, etc.). El Proveedor deberá comunicar por escrito al BCP su intención de realizar la provisión de entregas parciales mencionando la cantidad de billetes y fecha de entrega. La decisión de aprobación dependerá únicamente del BCP y será comunicada por escrito al Proveedor.

La recepción de los billetes en la Bóveda del Banco Central del Paraguay, se realizará en días hábiles y en horario diurno, en coordinación con el Departamento de Seguridad del BCP.

Por cada partida de billetes entregados en la Bóveda del Banco Central del Paraguay de acuerdo al **Punto 2.11 “Calendario de Entrega”**, el Departamento de Tesorería y el Proveedor, suscribirán un acta de recepción por esa partida.

Los trámites para la aprobación de las partidas entregadas y consiguiente recepción se procederán una vez cumplidos con los siguientes requerimientos:

- Que se hayan realizado todas las pruebas en forma satisfactoria por parte del Área Técnica (Gerencia de Operaciones y Pagos, Departamento de Tesorería).
- Que se haya admitido el Informe de Laboratorio, acerca del cumplimiento de lo

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



exigido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

El Banco Central del Paraguay podrá designar al personal técnico que considere conveniente para la recepción y aceptación de lo proveído.

2.7.b) Revisión

Considerando que la verificación de los billetes recibidos se realiza por muestreo, se comprobará la integridad y calidad de los billetes en el proceso de verificación al momento de su emisión; **el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de reclamo posterior conforme a las disposiciones legales aplicables.**

El Proveedor es responsable de la buena calidad de los elementos componentes de lo adjudicado, y de la eficiencia en la provisión de los mismos. Correrá a su cargo las sustituciones y/o modificaciones que correspondan, en el caso de que se observen deficiencias en los materiales utilizados, realización de trabajos defectuosos, por la inacción de algún trabajo, o si se identifican diferencias entre las muestras aceptadas o analizadas y los billetes entregados en carácter definitivo.

2.8. Responsabilidad del Proveedor

El cuidado y protección de los bienes contratados estarán a cargo y responsabilidad del Proveedor, hasta su entrega total y recepción en perfectas condiciones en la Bóveda del Banco Central del Paraguay. El Proveedor tomará las debidas precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que se pudieran producir en cualquiera de sus partes, ya sea por la acción de los elementos de la naturaleza u otras causas.

En caso de que el Proveedor sufra un cambio de razón social, deberá comunicar en forma escrita e inmediata al Banco Central del Paraguay, a fin de realizar las modificaciones pertinentes.

El Proveedor deberá designar una persona de la empresa, responsable de las comunicaciones con el Banco Central del Paraguay en el marco de la ejecución del contrato resultante. Toda comunicación deberá realizarse en idioma castellano.

2.9. Verificación y destrucción de materiales de desechos y excedentes

Una vez efectuada la recepción de todos los billetes, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario posteriores a la entrega de la última partida de acuerdo al **Punto 2.11 “Calendario de Entrega”**, a requerimiento del Banco Central del Paraguay, se deberá proceder a la destrucción en fábrica de las planchas de impresión (desechables), los desechos y excedentes de billetes, en presencia de 2 (dos) representantes designados por el Banco Central del Paraguay. Para tal efecto, el

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Proveedor establecerá el tiempo que durará la visita y asumirá por cuenta propia con todos los gastos que sean necesarios (pasajes, estadías, etc.).

Estará permitida la destrucción en línea, sin presencia de los representantes designados por el BCP, de aquellos billetes rechazados como resultado de la Inspección Individual de Billetes o Single Note Inspection (SNI). El proveedor deberá remitir la documentación detallada (informe emitido por la máquina de inspección de billetes) en la cual se individualice cada billete rechazado y destruido en este proceso.

En caso de que, al momento de realizarse la destrucción de materiales de desechos y excedentes, existan impedimentos para que los funcionarios del BCP se trasladen a la fábrica impresora, la destrucción de planchas de impresión (desechables), los desechos y excedentes de billetes podrá realizarse sin la presencia de funcionarios del BCP. En este caso, el BCP determinará el protocolo a implementar para el efecto.

2.10. Capacitación

En oportunidad de la destrucción, el Proveedor deberá otorgar como mínimo 2 (dos) días de capacitación, sobre las nuevas tecnologías del sustrato del billete, medidas de seguridad utilizadas por las mismas u otros temas relevantes que guarden relación con los billetes. El Proveedor asumirá por cuenta propia todos los gastos que sean necesarios.

En caso de que, al momento de realizarse la capacitación, existan impedimentos para que los funcionarios del BCP se trasladen a la fábrica impresora, o que los representantes de la proveedora se trasladen al BCP, éste determinará la forma de realizar la capacitación.

2.11. Calendario de Entrega

El plazo máximo para la entrega de lo contratado será de acuerdo al siguiente calendario:

N° DE ÍTEM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO (*)
1	10.000	22.000.000	270 días
2	2.000	46.800.000	270 días

* Los plazos de entrega serán contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Plan de entrega de los servicios:**

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de prestación/ejecución de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios.	De acuerdo a la Lista de Precios.	De acuerdo a la Lista de Precios.	De acuerdo a la Lista de Precios.	Bóveda del Banco Central del Paraguay, ubicada en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.	Conforme a lo indicado en el punto 2.11. "Calendario de Entrega" establecido en la Sección "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas" del PBC.	El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha de su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

➤ **Otras aclaraciones:**

a) FORMA DE PAGO ESPECÍFICA:

...X... APLICA. Detallar:

El Banco Central del Paraguay pagará al Proveedor de acuerdo a cuanto sigue:

- **Primer Pago:** Una vez (i) Recibida la totalidad de los billetes adjudicados en la bóveda del Banco Central del Paraguay; (ii) Procedido a la realización de todas las pruebas en forma satisfactoria; y, (iii) Admitido el Informe Laboratorial acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas; el Banco Central del Paraguay abonará el 70% del precio de los bienes (billetes) adjudicados dentro de los 30 (treinta) días de contar con la documentación citada más arriba.
- **Segundo Pago:** Una vez (i) Procedido a la verificación y destrucción de materiales de desechos y excedentes, de conformidad a lo establecido en la Sección "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas"; y, (ii) Verificado el cumplimiento de todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y comprobada la buena calidad de lo proveído, abonará el 30% restante del precio de los bienes (billetes) adjudicados dentro de los 30 (treinta) días de contar con la documentación citada más arriba.

b) ANTICIPO:

..X.. APLICA

... NO APLICA

Se abonará anticipo hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

El Proveedor podrá presentar por escrito la solicitud de pago del anticipo hasta 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato, debiendo acompañar:

a) La factura correspondiente;

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- b) La Garantía de Anticipo, por el 100% del monto del anticipo. El plazo de vigencia de esta garantía deberá exceder como mínimo en 30 (treinta) días el plazo máximo de entrega establecido en el Plan de entrega de los bienes/ prestación de servicios establecido en el PBC;
- c) Cronograma de producción de los billetes impresos.

c) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

..X.. APLICA

... NO APLICA

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes (*)**

..... APLICA

...X....NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial (*)**

..X.. APLICA

... NO APLICA

Convenio firmado con la firma G+D Currency Technology, el cual será entregado a los oferentes en la visita técnica obligatoria.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UOC (*):

(*) Datos obligatorios solicitados en la Circular DNCP N° 27/24.